

ING. DOM Y FECHA	000614/15 DEL 03.02.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 42
FECHA DE EMISIÓN	23 FEB 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CIA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.-	Rut:
Dirección: ROSARIO NORTE N° 660 P.21.-	Fono: 226603065.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Call: ANTONIA LOPEZ DE BELLO ESQUINA PURISIMA.-	
Entre Calles: .-	
Fecha Inicio: 11-02-2015.-	Fecha Término: 14-02-2015.-
Días de Ocupación: 4.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE SEMAFOROS, PERMISO SERVIU 15-127.-		
Calzada	X	10 m ² .-
Acera	X	20 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	10 m ² .-
Total:		40 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 40 m ²	Por: 4.-Días
Monto Derechos: \$ 691.326.-	Orden de Ingreso: N°1398801 del 17.02.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN HERNANDEZ ZEPEDA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHZ/PVC/DFG.-20.02.2015.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 894130-